OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

4946

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 26 de septiembre de 2019, del Viceconsejero de Salud, por la que se conceden becas y ayudas para la formación de profesionales del ámbito sanitario.

El articulo 18.2.b) del Decreto 217/2008 de 23 de diciembre del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los menores errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la publicación en castellano de Resolución de 26 de septiembre de 2019, del Viceconsejero de Salud, por la que se conceden becas y ayudas para la formación de profesionales del ámbito sanitario, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 195, de 14 de octubre de 2019, se procede a su corrección.

En la tabla contenida en el Anexo I de la citada Resolución, en la página 2019/4703 (3/5),

donde dice:

2	Campo García, Alesandra	***5222**	Programa de Doctorado en Salud Pública	0,00	567,21	567,21

debe decir:

27	Campo García, Alesandra	***5222**	Programa de Doctorado en Salud Pública	0,00	567,21	567,21